



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, 03 de octubre de 2024 Dr. – EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico, remito a su despacho para sanción y promulgación el proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ESTABLECER LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES BASICAS MENSUALES PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2024”**. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existen motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia en este acto administrativo. Este proyecto de ordenanza fue aprobado por la Asamblea del Atlántico, en primer debate el día 27 de agosto de 2024 y en segundo debate el día 03 de octubre de 2024.

RACHID FARID NADER ORFALE
Secretario Jurídico Departamental

DESPACHO DEL GOBERNADOR – Barranquilla, 03 de octubre de 2024. En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar y se dispone la promulgación de la ordenanza No. **628 de 2024**, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ESTABLECER LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES BASICAS MENSUALES PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2024”**. Aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico, en primer debate el día 27 de agosto de 2024 y en segundo debate el día 03 de octubre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

ORDENANZA No. 628 de 2024

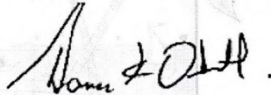
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ESTABLECER LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES BASICAS MENSUALES PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2024"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 7° de la Constitución Política y,

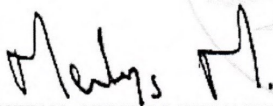
ORDENA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, para que fije el incremento de la escala de remuneración de los diferentes empleos públicos correspondientes a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO para la vigencia 2024.

ARTÍCULO 2: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.



DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
PRESIDENTE



MERLY MIRANDA BENAVIDES
PRIMER VICEPRESIDENTE



ALFREDO VARELA DE LA ROSA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

ORDENANZA No. 628 de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ESTABLECER LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES BASICAS MENSUALES PARA LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2024"

Primer Debate: Agosto 27 de 2024
Segundo Debate: Octubre 3 de 2024



**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
SECRETARIO GENERAL**

ASAMBLEA
DEL ATLÁNTICO

Construyendo entre Todos